

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN "Levanta la copa"

1. Empresa Organizadora de la Promoción

La empresa ZAMORA COMPANY ESPAÑA, S.L.U. ("ZCE" o la "Organización"), con CIF núm. B-30709729 y domicilio social y a efectos de notificaciones en C/ Silicio 10, P.I. Los Camachos, Cartagena, 30369 (Murcia) organiza la siguiente acción promocional denominada "**Levanta la copa**" (la "**Promoción**") con el objetivo de promocionar su marca **Ramón Bilbao** (la "**Marca**"), la cual se registrará de acuerdo con los requisitos estipulados en las presentes bases legales (las "**Bases**").

La Promoción es gratuita y no implica en sí misma un incremento del precio del producto promocionado, salvo el coste de acceso y/o uso de Internet, en su caso, que será sufragado íntegramente por el participante. Todos los participantes en la Promoción, por el simple hecho de su participación, aceptan las Bases y las normas que rigen su procedimiento.

2. Ámbito territorial de la Promoción

La presente Promoción se convoca y se desarrollará en el ámbito del territorio español, Península y Baleares (no incluye Ceuta, Melilla ni Canarias), en los establecimientos Alcampo, Carrefour y Grupo El Corte Inglés.

3. Duración de la Promoción

La Promoción estará vigente desde el día **31 de Julio las 09:00h** y hasta el día **01 de Octubre a las 23:59h (hora española)**, ambos inclusive (el "**Periodo Promocional**").

Cualquier participación recibida fuera del Periodo Promocional anteriormente indicado no se considerará válida.

El Organizador se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las fechas en las que se podrá participar en la Promoción, pudiendo cancelar la Promoción anticipadamente o prolongarla en el tiempo.

4. Personas legitimadas para participar en la Promoción

Podrán participar en la Promoción todas las personas físicas mayores de dieciocho (18) años residentes legalmente en territorio español que cumplan con los requisitos de participación indicados en las presentes Bases (os "**Participantes**"). En el caso de que la participación se realice a través de una plataforma digital (por ejemplo, redes sociales o portales de e-commerce), los Participantes deberán ser titulares de una cuenta en dicha plataforma y deberán aceptar y cumplir las condiciones de la misma.

No podrán participar en la Promoción los empleados de la Organización, de la Marca o de empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial, ni sus familiares directos hasta el segundo grado de consanguinidad, ni los empleados de empresas o profesionales implicados en la gestión u organización de la misma, tales como agencias de publicidad o proveedores, entre otras.

ZCE se reserva el derecho de solicitar la exhibición del DNI o Tarjeta de Residencia al ganador(es) del Premio en el momento de su entrega para verificar su mayoría de edad, denegándose en el caso de que éste(os) resulte(n) ser menor(es) de 18 años.

5. Descripción de los premios

A través del presente sorteo, se ofrecen un total de treinta (30) premios (en adelante, los "Premios") que consisten en:

(30) camisetas oficiales de la Selección Española de Fútbol 2026. El valor total de las camisetas es de tres mil euros (3.000 €), correspondiendo un valor unitario de cien euros (100 €) por camiseta.

Habrà treinta (30) ganadores distintos, seleccionados a lo largo del Periodo Promocional conforme al calendario de sorteos indicado en el apartado 7.

Cada ganador recibirá un correo electrónico con un código promocional individual, personal e intransferible, que deberá canjear en la tienda oficial de la Selección Española de Fútbol [REF] <https://shop.rfef.es/> donde podrá seleccionar directamente la talla de su camiseta entre las disponibles en dicha tienda en el momento del canje. El código debe ser incluido en la cesta de la compra y solo será canjeable por la Camiseta Primera Equipación Campeones del Mundo. El código deberá canjearse antes del 5 de noviembre de 2026. Transcurrida dicha fecha sin haber sido canjeado, el ganador perderá el derecho a la obtención del premio, sin que ello dé derecho a compensación alguna.

La disponibilidad de tallas en la tienda oficial de la Selección Española de Fútbol, así como los gastos, plazos y condiciones de envío del producto una vez canjeado el código, son responsabilidad exclusiva de dicho establecimiento y se regirán por sus propias condiciones de compra y envío, no siendo la Organización responsable de la falta de disponibilidad de una talla concreta ni de ninguna incidencia relacionada con el canje o el envío por parte de la tienda oficial. Cada ganador asume los gastos de envío que, en su caso, pudieran devengarse.

ZCE no es responsable del buen funcionamiento y calidad del Premio ofrecido que en todo caso corresponderá al proveedor y/o fabricante del mismo.

El Premio es personal e intransferible y no es canjeable por su valor metálico ni por otros premios. No obstante, ZCE podrá, a su entera discreción, proceder en cualquier momento a la sustitución del Premio por otro, de igual o superior coste o incluso por su equivalente económico.

Queda prohibida la comercialización y/o venta del Premio o del derecho a la obtención del mismo.

Todos los impuestos y tasas relacionados con el Premio de esta Promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del participante/es serán por cuenta de éste, salvo que de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases.

Esta Promoción no es acumulable a otras ofertas y/o promociones.

6. Descripción y mecánica de la Promoción

Para participar en la presente Promoción, los participantes deberán realizar las siguientes acciones:

1. Comprar una (1) botella de Ramón Bilbao Crianza o Verdejo en cualquier establecimiento de Alcampo, Carrefour o Grupo El Corte Inglés, conservando el ticket de compra para las posteriores comprobaciones.
2. Realizar la compra dentro del Periodo Promocional.
3. Escanear el código QR disponible en el punto de venta o acceder directamente a la web www.levantalacopa.com (en adelante, "Web Promocional") durante el Periodo Promocional, subir una imagen escaneada o fotografiada del ticket de compra indicado anteriormente y

rellenar el formulario de participación que encontrarán en la misma, completando todos los campos solicitados en dicho formulario: nombre, apellidos, email y teléfono.

4. Confirmar que es mayor de edad.
5. Aceptar las presentes Bases y la Política de Privacidad de la Promoción.

No podrán participar en la Promoción los participantes que no cumplan los pasos y acciones descritos anteriormente.

Cada ticket de compra válido dará derecho a una (1) participación en la Promoción. No existe límite de participaciones por persona, siempre que cada una se realice con tickets de compra diferentes. Cada participante podrá resultar ganador de una (1) sola camiseta oficial durante toda la Promoción.

Para que la participación se considere válida, la imagen del ticket de compra que se suba a la Web Promocional, debe permitir apreciar claramente los siguientes datos:

- Fecha y hora de la compra;
- Nombre del establecimiento en el que se ha adquirido. Promoción disponible en cualquier establecimiento de Alcampo, Carrefour o Grupo El Corte Inglés.
- Número del ticket;
- Los Productos Promocionados adquiridos.

Tras finalizar la participación, el usuario visualizará únicamente un mensaje de confirmación de recepción. Esta pantalla no constituye en ningún caso una confirmación del premio.

- **Proceso de Validación:** El Organizador procederá a la revisión técnica y legal de la participación (verificación de la validez del ticket de compra, mayoría de edad y cumplimiento de las presentes bases).
- **Notificación Final:** Una vez celebrado el correspondiente sorteo, los ganadores potenciales serán notificados mediante correo electrónico a la dirección de email facilitada durante el registro, pidiéndoles respuesta en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas desde la recepción del correo electrónico. En esta respuesta deberán rellenar una carta de aceptación indicando número de DNI, número de teléfono y dirección postal para verificar que cumple correctamente con las bases legales. En caso de que todos los datos sean correctos, se le indicarán los pasos para la recepción de su premio.

El ticket de compra con el que el usuario participe debe ser conservado por el mismo hasta el final del Periodo Promocional. En caso de resultar premiado, el ticket de compra original podrá ser reclamado por ZCE para comprobación del cumplimiento de los requisitos de compra establecidos en las presentes Bases.

No se admitirán participaciones que, entre otros, atenten contra los derechos a la intimidad, honor y propia imagen de terceros, o que contengan, a modo enunciativo pero no limitativo, connotaciones racistas, sexistas, homófobas y/o discriminatorias, comentarios, imágenes, etc. obscenos, lascivos, no se admitirán participaciones con contenido pornográfico ni de sexo, difamatorios o cualesquiera otros que atenten contra la dignidad de terceros, contra la moral y/o contra el orden público, que inciten a la violencia, a prácticas peligrosas, comportamientos negligentes, imprudentes o ilegales, y que resulten contrarios al buen gusto, las buenas costumbres y todos aquellos trabajos que puedan causar rechazo social. No se admitirán participaciones que inciten a cometer actos perjudiciales para la salud y la seguridad de las personas, si se incluye contenido peligroso o perjudicial o que contradiga lo anterior, se procederá a su eliminación.

7. Selección de los ganadores y comunicación del premio

Selección de los ganadores

1. Ganadores camisetas

El usuario que complete correctamente los pasos anteriormente mencionados obtendrá una participación en la Promoción. Al hacer click en el botón "PARTICIPAR", el sistema registrará el momento exacto de la participación.

Dentro de los tres (3) días laborables siguientes a cada periodo se realizará un sorteo aleatorio mediante extracción informática que garantizará la transparencia del proceso y la trazabilidad de las participaciones válidas. En cada sorteo se seleccionará el número de ganadores equivalente al número de camisetas asignadas al periodo correspondiente (cuatro, tres o cinco, según proceda) y ocho (8) suplentes, siempre que haya disponibilidad de los mismos entre todas las participaciones válidas registradas en el correspondiente intervalo. Se celebrarán un total de ocho (8) sorteos a lo largo del Periodo de Participación, conforme al siguiente calendario:

- Periodo 1 (31 de julio a 9 de agosto): cuatro (4) camisetas.
- Periodo 2 (10 a 16 de agosto): cuatro (4) camisetas.
- Periodo 3 (17 a 23 de agosto): cuatro (4) camisetas.
- Periodo 4 (24 a 30 de agosto): cuatro (4) camisetas.
- Periodo 5 (31 de agosto a 6 de septiembre): tres (3) camisetas.
- Periodo 6 (7 a 13 de septiembre): tres (3) camisetas.
- Periodo 7 (14 a 20 de septiembre): tres (3) camisetas.
- Periodo 8 (21 de septiembre al 01 de octubre): cinco (5) camisetas.

Se permite únicamente un ganador por domicilio (dirección postal completa). Será causa de exclusión de la Promoción la facilitación de una dirección postal que no coincida con la de la residencia habitual del participante.

Queda expresamente prohibido en esta promoción el uso de múltiples cuentas de correo electrónico para una misma persona. En caso de que se detecte el uso de múltiples cuentas de correo electrónico por parte de un mismo consumidor, la empresa organizadora se reserva el derecho de tomar las medidas que considere necesarias, incluyendo la suspensión o cancelación de la(s) participación(es) asociada(s) con dichas direcciones de correo electrónico adicionales.

Con carácter previo al inicio de la Promoción, ZCE presentará ante Notario el calendario completo de los sorteos arriba descrito, con indicación del Periodo Promocional y el número de camisetas asignado a cada una de ellas.

En caso de anulación de una participación ganadora, dicha participación quedará invalidada y se activará automáticamente el suplente correspondiente a ese mismo periodo, siempre y cuando la anulación se produzca dentro del Periodo Promocional. En caso de no ser posible activar el suplente, ya sea por estar fuera del Periodo Promocional o por haberse agotado los suplentes de ese periodo el premio correspondiente quedará desierto.

2. Condiciones generales de participación

Los participantes se obligan expresamente a garantizar la exactitud y veracidad de sus datos de carácter personal. La falsedad de cualquier tipo de dato, o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en las presentes Bases, será causa suficiente para la descalificación como participante de la Promoción.

En el supuesto de que ZCE detectase cualquier anomalía, o sospechasen que cualquier participante, o un tercero, está incumpliendo las Bases Legales de la Promoción y/o impidiendo su normal funcionamiento, se reserva el derecho a eliminar su participación.

Los participantes, por el mero hecho de participar en la Promoción, aceptan el criterio y competencia de ZCE en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

Comunicación del premio

Tras verificar su participación y comprobar que tanto los datos como el ticket son correctos, el ganador recibirá una confirmación por correo electrónico comunicándole la validación de su participación y deberá seguir los siguientes pasos:

1. El ganador potencial recibirá un correo electrónico a la dirección de email facilitada durante el registro, pidiéndoles respuesta en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas desde la recepción del correo electrónico. En esta respuesta deberán rellenar una carta de aceptación indicando número de DNI, número de teléfono y dirección postal para verificar que cumple correctamente con las bases legales.
2. En caso de que todos los datos sean correctos, el ganador recibirá por correo electrónico un código promocional individual, personal e intransferible, canjeable en la tienda oficial de la Selección Española de Fútbol, donde podrá canjear su premio.

Si el ganador no canjea el código en el plazo indicado en el apartado 5, perderá el derecho a la obtención del premio, sin que ello dé derecho a compensación alguna, activándose en su caso el suplente correspondiente conforme a lo indicado en el apartado 7.

En caso de que, una vez finalizado el proceso de sustitución de ganadores por suplentes, el premio siguiera vacante, la Organización se reserva el derecho a seleccionar nuevos suplentes o bien disponer del premio como estime conveniente.

Todos los datos personales de los Participantes facilitados a la Organización, en su caso, en el marco de la presente Promoción, serán veraces y deberán estar actualizados, comprometiéndose los Participantes a comunicar cualquier modificación de los mismos a la Organización. Dichos datos serán utilizados para hacer llegar a los Participantes toda comunicación que fuera necesario comunicar en relación con la Promoción, incluyendo, en su caso, la designación de dicho Participante como ganador y/o la entrega del premio. La no recepción por parte del Participante de los mensajes dirigidos a su medio de contacto elegido sea cual fuera la causa, eximirá a la Marca y a la Organización de cualquier responsabilidad al respecto, no teniendo éstas ninguna obligación de utilizar medios de notificación alternativos.

En el supuesto de que no pueda verificarse la identidad de un Participante a través de los datos personales facilitados, su participación será invalidada.

En el caso de que existiera un error en los datos facilitados por cualquiera de los ganadores que imposibilite su identificación y/o localización y, por consiguiente, la entrega del Premio, la Organización quedará eximida de la entrega del Premio y de cualquier otra responsabilidad.

8. Protección de datos

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, el responsable de los datos es ZCE, con CIF B-30709729.

Al participar en esta Promoción, todos los Participantes han sido informados de que la Organización tratará los datos personales de los Participantes en la Promoción a los fines de gestionar su participación en la Promoción de conformidad con las Bases, incluyendo, a título enunciativo, pero no limitativo, la comprobación de que cumplen con las condiciones para ser Participantes, selección de los ganadores, la entrega de los premios y la atención de los Participantes.

Las bases jurídicas para el tratamiento de los datos personales son el consentimiento de los Participantes, manifestado por medio de su participación en la Promoción, la ejecución de esta Promoción en los términos y condiciones establecidas en las Bases, así como el cumplimiento de las obligaciones que resulten aplicables, siendo el tratamiento de los datos personales de los Participantes estrictamente necesario con las finalidades antes indicadas.

Los datos personales serán tratados durante la vigencia de la Promoción y, una vez finalizada, durante el tiempo necesario para entregar los Premios y ejecutar la Promoción. En todo caso, los datos serán conservados, incluso una vez finalizada la relación con los Participantes, únicamente mientras sean necesarios para responder ante posibles responsabilidades o de cualquier otra forma sea legalmente requerido.

Solo podrán acceder a los datos personales de los Participantes aquellas terceras partes con las que la Organización esté contractualmente vinculada para la prestación de servicios auxiliares o cuando así se le requiera por ley (prestación de servicios de gestión de la Promoción, bancos, organismos de la Administración Tributaria), en un procedimiento judicial, o para investigar una actividad sospechosa.

Todos los Participantes podrán ejercer, en los términos previstos por la legislación aplicable, los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, así como solicitar que se limite el tratamiento de los datos personales, oponerse al mismo, o solicitar la portabilidad de los datos, dirigiéndose a la Organización en la dirección de email dpo@zamoracompany.com. Los Participantes podrán también presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

Asimismo, si así lo consienten los Participantes, con base en su consentimiento, la Organización podrá realizar comunicaciones comerciales, ofertas y descuentos, por cualesquiera medios electrónicos, SMS, correo electrónico, telefónico o correo postal, para la promoción de productos y servicios de sus marcas, mientras éstos no retiren su consentimiento.

Puede consultar la política de privacidad de ZCE en <https://zamoracompany.com/es/politica-de-privacidad/>

9. Tratamiento fiscal del premio

La Organización y los ganadores deberán cumplir con las oportunas obligaciones fiscales.

Los premios en especie cuyo valor de adquisición incrementado en un 20% sea superior a trescientos (300) euros están sujetos a un ingreso a cuenta del IRPF de cada ganador que será practicado por la Organización en virtud de lo establecido en el artículo 101.7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en la redacción dada por la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, y en los artículos 75.2.c y 3.f del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como lo preceptivo en sus correlativos de las regulaciones tributarias de ámbitos forales.

Por el contrario, los premios cuyo valor, de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, sea inferior a trescientos (300) euros, no están sometidos a ingreso a cuenta del IRPF.

El referido ingreso a cuenta correrá a cargo de la Organización, salvo que expresamente se señale lo contrario, en cuyo caso será exigible al ganador.

Los premios de esta naturaleza son considerados en el IRPF como ganancias patrimoniales configuradoras de la base imponible general del Impuesto, por lo que cada perceptor del mismo habrá de incluirlos en su declaración tributaria del ejercicio en que se perciban, constituyendo aquélla el valor de mercado del premio al que adicionar el ingreso a cuenta si la Organización ha procedido a su desembolso sin repercutirlo al ganador.

A tal efecto, los ganadores deberán facilitar a la Organización todos los datos personales y fiscales necesarios para poder informar a las autoridades tributarias sobre el premio percibido, con independencia de que sobre el mismo deba practicarse o no ingreso a cuenta.

En el caso de que los ganadores no quisieran facilitar los datos necesarios, automáticamente perdería su derecho al Premio. Igual circunstancia ocurriría en el caso en que, debiendo soportar el ingreso a cuenta el premiado/a, por repercusión del mismo, no proceda a su desembolso en favor de la Organización en el momento de hacerse efectivo el premio.

La Organización emitirá la oportuna certificación que remitirá al ganador.

10. Condiciones generales

La Organización se reserva el derecho a excluir de la Promoción a aquellos Participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases, estén haciendo un mal uso de ella o impidiendo el normal desarrollo de la Promoción, o que realicen actos fraudulentos que contravengan la transparencia y/o que perjudiquen a otros Participantes así como cualquier participación que dañe o pueda dañar la imagen de las marcas o reputación de la Organización. En estos casos, la Organización se reserva el derecho a ejercer las acciones legales que pudieran corresponderle y ni la Organización ni la Marca asumirá ninguna responsabilidad frente a aquellos Participantes cuya participación haya sido excluida.

Queda prohibida la comercialización y/o venta del Premio y/o el derecho a la obtención del Premio. El Premio no es canjeable por dinero y/u otro premio. El Premio es personal e intransferible. La renuncia al Premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación. La Organización no se responsabiliza del uso del Premio realizado por el ganador o por terceras personas. Igualmente, la Organización se reserva el derecho, si lo considerara necesario, a dejar el premio desierto.

Cuando el premio esté sujeto a garantía del fabricante o del proveedor, en caso de fallo o mal funcionamiento del artículo, el ganador deberá dirigirse al servicio técnico del proveedor o fabricante del mismo, quedando la Organización y la Marca exoneradas de cualquier responsabilidad derivada del fallo o mal funcionamiento del artículo.

La Organización se reserva el derecho a suspender, modificar o cancelar la Promoción en cualquier momento. Ello en ningún caso podrá dar lugar a derecho o indemnización de ningún tipo a los Participantes. Igualmente, la Organización se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premio de la Promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los Participantes, y se comuniquen a éstos debidamente. Los Participantes no podrán emprender ningún tipo de acción legal contra la Organización por ningún motivo derivado del mal uso o disfrute del Premio.

En ningún caso la Organización será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste al ganador como consecuencia del premio entregado.

11. Exoneración de responsabilidad

La Organización queda eximida de cualquier tipo de responsabilidad a partir del momento en que se adjudiquen los Premios a los ganadores y durante el disfrute de los mismos. Éstos no podrán emprender ningún tipo de acción legal contra la Organización o cualquier empresa de su grupo por ningún motivo derivado del mal uso o disfrute del Premio.

A título enunciativo, pero no limitativo, la Organización no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción.

La Organización no asumirá responsabilidad alguna en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del Premio.

Igualmente, la Organización ni cualquiera de sus empresas será responsable frente a incidencias y sucesos de todo orden que sean provocados por una avería en el sistema informático debido a un caso de fuerza mayor, ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica o provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos) o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios. Entre los anteriores se encuentra, a título enunciativo, la falta temporal de disponibilidad, de continuidad del funcionamiento y/o fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de participación a través de Internet.

12. Derechos de imagen y de propiedad intelectual

Los contenidos, marcas y materiales que forman parte de esta Promoción se encuentran protegidos por derechos de autor, marcas registradas, patentes, secretos comerciales y/u otros derechos de propiedad y leyes aplicables. Por ello, ninguno de estos contenidos puede ser copiado, reproducido, modificado, publicado, transmitido o distribuido en forma alguna o por ningún medio, sin el permiso previo y por escrito de la Organización.

En el supuesto de que los participantes aportaran contenidos protegidos por derechos de propiedad intelectual o industrial, los participantes ceden a la Organización, con carácter exclusivo y gratuito, para todo el territorio mundial y durante todo el periodo de vigencia de los mismos, la titularidad de todos los derechos de propiedad intelectual sobre las obras, que podrán ser explotadas por la Organización sin limitación alguna. Asimismo, el Participante faculta a la Organización para ceder y/o licenciar a terceros con carácter de exclusiva o no, los derechos cedidos.

Los Participantes se comprometen a mantener indemne a la Organización frente a cualquier reclamación de terceros por daños y perjuicios que se deriven de cualesquiera de las obras remitidas o del uso que de estas lleve a cabo la Organización en caso de que se infrinjan derechos de propiedad intelectual o industrial, de competencia desleal o suponga una infracción de la legislación que resulte de aplicación.

13. Legislación aplicable y fuero

La Promoción se rige por la legislación española vigente. Cualquier reclamación relacionada con la Promoción debe enviarse por escrito a ZCE, Dpto. Jurídico, Calle Silicio (Pol. Industrial Los Camachos),

10, Cartagena, 30369, Murcia. En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas Bases y en ausencia de acuerdo amistoso, los Participantes se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Cartagena, sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder al consumidor.

14. DEPÓSITO DE LAS BASES

Las Bases de la presente promoción están depositadas y protocolizadas ante la Notaría Luis Quiroga Gutiérrez y Rafael Bonardell Lenzano con domicilio en la Calle Arturo Soria, 201-1º A y publicadas en el Archivo Electrónico de Bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco>.

También, las presentes bases estarán a disposición de cualquier persona que las desee consultar en la página Web de WWW.levantalacopa.com pudiendo ser consultadas en cualquier momento.

En Madrid a 30 julio de 2026

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN "Levanta la copa"

1. Empresa Organizadora de la Promoción

La empresa ZAMORA COMPANY ESPAÑA, S.L.U. ("ZCE" o la "Organización"), con CIF núm. B-30709729 y domicilio social y a efectos de notificaciones en C/ Silicio 10, P.I. Los Camachos, Cartagena, 30369 (Murcia) organiza la siguiente acción promocional denominada "**Levanta la copa**" (la "**Promoción**") con el objetivo de promocionar su marca **Ramón Bilbao** (la "**Marca**"), la cual se registrará de acuerdo con los requisitos estipulados en las presentes bases legales (las "**Bases**").

La Promoción es gratuita y no implica en sí misma un incremento del precio del producto promocionado, salvo el coste de acceso y/o uso de Internet, en su caso, que será sufragado íntegramente por el participante. Todos los participantes en la Promoción, por el simple hecho de su participación, aceptan las Bases y las normas que rigen su procedimiento.

2. Ámbito territorial de la Promoción

La presente Promoción se convoca y se desarrollará en el ámbito del territorio español, Península y Baleares (no incluye Ceuta, Melilla ni Canarias), en los establecimientos Alcampo, Carrefour y Grupo El Corte Inglés.

3. Duración de la Promoción

La Promoción estará vigente desde el día **31 de Julio las 09:00h** y hasta el día **01 de Octubre a las 23:59h (hora española)**, ambos inclusive (el "**Periodo Promocional**").

Cualquier participación recibida fuera del Periodo Promocional anteriormente indicado no se considerará válida.

El Organizador se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las fechas en las que se podrá participar en la Promoción, pudiendo cancelar la Promoción anticipadamente o prolongarla en el tiempo.

4. Personas legitimadas para participar en la Promoción

Podrán participar en la Promoción todas las personas físicas mayores de dieciocho (18) años residentes legalmente en territorio español que cumplan con los requisitos de participación indicados en las presentes Bases (los "**Participantes**"). En el caso de que la participación se realice a través de una plataforma digital (por ejemplo, redes sociales o portales de e-commerce), los Participantes deberán ser titulares de una cuenta en dicha plataforma y deberán aceptar y cumplir las condiciones de la misma.

No podrán participar en la Promoción los empleados de la Organización, de la Marca o de empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial, ni sus familiares directos hasta el segundo grado de consanguinidad, ni los empleados de empresas o profesionales implicados en la gestión u organización de la misma, tales como agencias de publicidad o proveedores, entre otras.

ZCE a se reserva el derecho de solicitar la exhibición del DNI o Tarjeta de Residencia al ganador(es) del Premio en el momento de su entrega para verificar su mayoría de edad, denegándose en el caso de que éste(os) resulte(n) ser menor(es) de 18 años.

5. Descripción de los premios

A través del presente sorteo, se ofrecen un total de treinta (30) premios (en adelante, los "Premios") que consisten en:

(30) camisetas oficiales de la Selección Española de Fútbol 2026. El valor total de las camisetas es de tres mil euros (3.000 €), correspondiendo un valor unitario de cien euros (100 €) por camiseta.

Habrán treinta (30) ganadores distintos, seleccionados a lo largo del Periodo Promocional conforme al calendario de sorteos indicado en el apartado 7.

Cada ganador recibirá un correo electrónico con un código promocional individual, personal e intransferible, que deberá canjear en la tienda oficial de la Selección Española de Fútbol [REF] <https://shop.rfef.es/> donde podrá seleccionar directamente la talla de su camiseta entre las disponibles en dicha tienda en el momento del canje. El código debe ser incluido en la cesta de la compra y solo será canjeable por la Camiseta Primera Equipación Campeones del Mundo. El código deberá canjearse antes del 5 de noviembre de 2026. Transcurrida dicha fecha sin haber sido canjeado, el ganador perderá el derecho a la obtención del premio, sin que ello dé derecho a compensación alguna.

La disponibilidad de tallas en la tienda oficial de la Selección Española de Fútbol, así como los gastos, plazos y condiciones de envío del producto una vez canjeado el código, son responsabilidad exclusiva de dicho establecimiento y se regirán por sus propias condiciones de compra y envío, no siendo la Organización responsable de la falta de disponibilidad de una talla concreta ni de ninguna incidencia relacionada con el canje o el envío por parte de la tienda oficial. Cada ganador asume los gastos de envío que, en su caso, pudieran devengarse.

ZCE no es responsable del buen funcionamiento y calidad del Premio ofrecido que en todo caso corresponderá al proveedor y/o fabricante del mismo.

El Premio es personal e intransferible y no es canjeable por su valor metálico ni por otros premios. No obstante, ZCE podrá, a su entera discreción, proceder en cualquier momento a la sustitución del Premio por otro, de igual o superior coste o incluso por su equivalente económico.

Queda prohibida la comercialización y/o venta del Premio o del derecho a la obtención del mismo.

Todos los impuestos y tasas relacionados con el Premio de esta Promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del participante/es serán por cuenta de éste, salvo que de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases.

Esta Promoción no es acumulable a otras ofertas y/o promociones.

6. Descripción y mecánica de la Promoción

Para participar en la presente Promoción, los participantes deberán realizar las siguientes acciones:

1. Comprar una (1) botella de Ramón Bilbao Crianza o Verdejo en cualquier establecimiento de Alcampo, Carrefour o Grupo El Corte Inglés, conservando el ticket de compra para las posteriores comprobaciones.
2. Realizar la compra dentro del Periodo Promocional.
3. Escanear el código QR disponible en el punto de venta o acceder directamente a la web www.levantalacopa.com (en adelante, "Web Promocional") durante el Periodo Promocional, subir una imagen escaneada o fotografiada del ticket de compra indicado anteriormente y

rellenar el formulario de participación que encontrarán en la misma, completando todos los campos solicitados en dicho formulario: nombre, apellidos, email y teléfono.

4. Confirmar que es mayor de edad.

5. Aceptar las presentes Bases y la Política de Privacidad de la Promoción.

No podrán participar en la Promoción los participantes que no cumplan los pasos y acciones descritos anteriormente.

Cada ticket de compra válido dará derecho a una (1) participación en la Promoción. No existe límite de participaciones por persona, siempre que cada una se realice con tickets de compra diferentes. Cada participante podrá resultar ganador de una (1) sola camiseta oficial durante toda la Promoción.

Para que la participación se considere válida, la imagen del ticket de compra que se suba a la Web Promocional, debe permitir apreciar claramente los siguientes datos:

- Fecha y hora de la compra;
- Nombre del establecimiento en el que se ha adquirido. Promoción disponible en cualquier establecimiento de Alcampo, Carrefour o Grupo El Corte Inglés.
- Número del ticket;
- Los Productos Promocionados adquiridos.

Tras finalizar la participación, el usuario visualizará únicamente un mensaje de confirmación de recepción. Esta pantalla no constituye en ningún caso una confirmación del premio.

- **Proceso de Validación:** El Organizador procederá a la revisión técnica y legal de la participación (verificación de la validez del ticket de compra, mayoría de edad y cumplimiento de las presentes bases).
- **Notificación Final:** Una vez celebrado el correspondiente sorteo, los ganadores potenciales serán notificados mediante correo electrónico a la dirección de email facilitada durante el registro, pidiéndoles respuesta en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas desde la recepción del correo electrónico. En esta respuesta deberán rellenar una carta de aceptación indicando número de DNI, número de teléfono y dirección postal para verificar que cumple correctamente con las bases legales. En caso de que todos los datos sean correctos, se le indicarán los pasos para la recepción de su premio.

El ticket de compra con el que el usuario participe debe ser conservado por el mismo hasta el final del Periodo Promocional. En caso de resultar premiado, el ticket de compra original podrá ser reclamado por ZCE para comprobación del cumplimiento de los requisitos de compra establecidos en las presentes Bases.

No se admitirán participaciones que, entre otros, atenten contra los derechos a la intimidad, honor y propia imagen de terceros, o que contengan, a modo enunciativo pero no limitativo, connotaciones racistas, sexistas, homófobas y/o discriminatorias, comentarios, imágenes, etc. obscenos, lascivos, no se admitirán participaciones con contenido pornográfico ni de sexo, difamatorios o cualesquiera otros que atenten contra la dignidad de terceros, contra la moral y/o contra el orden público, que inciten a la violencia, a prácticas peligrosas, comportamientos negligentes, imprudentes o ilegales, y que resulten contrarios al buen gusto, las buenas costumbres y todos aquellos trabajos que puedan causar rechazo social. No se admitirán participaciones que inciten a cometer actos perjudiciales para la salud y la seguridad de las personas, si se incluye contenido peligroso o perjudicial o que contradiga lo anterior, se procederá a su eliminación.

7. Selección de los ganadores y comunicación del premio

Selección de los ganadores

1. Ganadores camisetas

El usuario que complete correctamente los pasos anteriormente mencionados obtendrá una participación en la Promoción. Al hacer click en el botón "PARTICIPAR", el sistema registrará el momento exacto de la participación.

Dentro de los tres (3) días laborables siguientes a cada periodo se realizará un sorteo aleatorio mediante extracción informática que garantizará la transparencia del proceso y la trazabilidad de las participaciones válidas. En cada sorteo se seleccionará el número de ganadores equivalente al número de camisetas asignadas al periodo correspondiente (cuatro, tres o cinco, según proceda) y ocho (8) suplentes, siempre que haya disponibilidad de los mismos entre todas las participaciones válidas registradas en el correspondiente intervalo. Se celebrarán un total de ocho (8) sorteos a lo largo del Periodo de Participación, conforme al siguiente calendario:

- Periodo 1 (31 de julio a 9 de agosto): cuatro (4) camisetas.
- Periodo 2 (10 a 16 de agosto): cuatro (4) camisetas.
- Periodo 3 (17 a 23 de agosto): cuatro (4) camisetas.
- Periodo 4 (24 a 30 de agosto): cuatro (4) camisetas.
- Periodo 5 (31 de agosto a 6 de septiembre): tres (3) camisetas.
- Periodo 6 (7 a 13 de septiembre): tres (3) camisetas.
- Periodo 7 (14 a 20 de septiembre): tres (3) camisetas.
- Periodo 8 (21 de septiembre al 01 de octubre): cinco (5) camisetas.

Se permite únicamente un ganador por domicilio (dirección postal completa). Será causa de exclusión de la Promoción la facilitación de una dirección postal que no coincida con la de la residencia habitual del participante.

Queda expresamente prohibido en esta promoción el uso de múltiples cuentas de correo electrónico para una misma persona. En caso de que se detecte el uso de múltiples cuentas de correo electrónico por parte de un mismo consumidor, la empresa organizadora se reserva el derecho de tomar las medidas que considere necesarias, incluyendo la suspensión o cancelación de la(s) participación(es) asociada(s) con dichas direcciones de correo electrónico adicionales.

Con carácter previo al inicio de la Promoción, ZCE presentará ante Notario el calendario completo de los sorteos arriba descrito, con indicación del Periodo Promocional y el número de camisetas asignado a cada una de ellas.

En caso de anulación de una participación ganadora, dicha participación quedará invalidada y se activará automáticamente el suplente correspondiente a ese mismo periodo, siempre y cuando la anulación se produzca dentro del Periodo Promocional. En caso de no ser posible activar el suplente, ya sea por estar fuera del Periodo Promocional o por haberse agotado los suplentes de ese periodo el premio correspondiente quedará desierto.

2. Condiciones generales de participación

Los participantes se obligan expresamente a garantizar la exactitud y veracidad de sus datos de carácter personal. La falsedad de cualquier tipo de dato, o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en las presentes Bases, será causa suficiente para la descalificación como participante de la Promoción.

En el supuesto de que ZCE detectase cualquier anomalía, o sospechasen que cualquier participante, o un tercero, está incumpliendo las Bases Legales de la Promoción y/o impidiendo su normal funcionamiento, se reserva el derecho a eliminar su participación.

Los participantes, por el mero hecho de participar en la Promoción, aceptan el criterio y competencia de ZCE en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

Comunicación del premio

Tras verificar su participación y comprobar que tanto los datos como el ticket son correctos, el ganador recibirá una confirmación por correo electrónico comunicándole la validación de su participación y deberá seguir los siguientes pasos:

1. El ganador potencial recibirá un correo electrónico a la dirección de email facilitada durante el registro, pidiéndoles respuesta en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas desde la recepción del correo electrónico. En esta respuesta deberán rellenar una carta de aceptación indicando número de DNI, número de teléfono y dirección postal para verificar que cumple correctamente con las bases legales.
2. En caso de que todos los datos sean correctos, el ganador recibirá por correo electrónico un código promocional individual, personal e intransferible, canjeable en la tienda oficial de la Selección Española de Fútbol, donde podrá canjear su premio.

Si el ganador no canjea el código en el plazo indicado en el apartado 5, perderá el derecho a la obtención del premio, sin que ello dé derecho a compensación alguna, activándose en su caso el suplente correspondiente conforme a lo indicado en el apartado 7.

En caso de que, una vez finalizado el proceso de sustitución de ganadores por suplentes, el premio siguiera vacante, la Organización se reserva el derecho a seleccionar nuevos suplentes o bien disponer del premio como estime conveniente.

Todos los datos personales de los Participantes facilitados a la Organización, en su caso, en el marco de la presente Promoción, serán veraces y deberán estar actualizados, comprometiéndose los Participantes a comunicar cualquier modificación de los mismos a la Organización. Dichos datos serán utilizados para hacer llegar a los Participantes toda comunicación que fuera necesario comunicar en relación con la Promoción, incluyendo, en su caso, la designación de dicho Participante como ganador y/o la entrega del premio. La no recepción por parte del Participante de los mensajes dirigidos a su medio de contacto elegido sea cual fuera la causa, eximirá a la Marca y a la Organización de cualquier responsabilidad al respecto, no teniendo éstas ninguna obligación de utilizar medios de notificación alternativos.

En el supuesto de que no pueda verificarse la identidad de un Participante a través de los datos personales facilitados, su participación será invalidada.

En el caso de que existiera un error en los datos facilitados por cualquiera de los ganadores que imposibilite su identificación y/o localización y, por consiguiente, la entrega del Premio, la Organización quedará eximida de la entrega del Premio y de cualquier otra responsabilidad.

8. Protección de datos

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, el responsable de los datos es ZCE, con CIF B-30709729.

Al participar en esta Promoción, todos los Participantes han sido informados de que la Organización tratará los datos personales de los Participantes en la Promoción a los fines de gestionar su participación en la Promoción de conformidad con las Bases, incluyendo, a título enunciativo, pero no limitativo, la comprobación de que cumplen con las condiciones para ser Participantes, selección de los ganadores, la entrega de los premios y la atención de los Participantes.

Las bases jurídicas para el tratamiento de los datos personales son el consentimiento de los Participantes, manifestado por medio de su participación en la Promoción, la ejecución de esta Promoción en los términos y condiciones establecidas en las Bases, así como el cumplimiento de las obligaciones que resulten aplicables, siendo el tratamiento de los datos personales de los Participantes estrictamente necesario con las finalidades antes indicadas.

Los datos personales serán tratados durante la vigencia de la Promoción y, una vez finalizada, durante el tiempo necesario para entregar los Premios y ejecutar la Promoción. En todo caso, los datos serán conservados, incluso una vez finalizada la relación con los Participantes, únicamente mientras sean necesarios para responder ante posibles responsabilidades o de cualquier otra forma sea legalmente requerido.

Solo podrán acceder a los datos personales de los Participantes aquellas terceras partes con las que la Organización esté contractualmente vinculada para la prestación de servicios auxiliares o cuando así se le requiera por ley (prestación de servicios de gestión de la Promoción, bancos, organismos de la Administración Tributaria), en un procedimiento judicial, o para investigar una actividad sospechosa.

Todos los Participantes podrán ejercer, en los términos previstos por la legislación aplicable, los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, así como solicitar que se limite el tratamiento de los datos personales, oponerse al mismo, o solicitar la portabilidad de los datos, dirigiéndose a la Organización en la dirección de email dpo@zamoracompany.com. Los Participantes podrán también presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

Asimismo, si así lo consienten los Participantes, con base en su consentimiento, la Organización podrá realizar comunicaciones comerciales, ofertas y descuentos, por cualesquiera medios electrónicos, SMS, correo electrónico, telefónico o correo postal, para la promoción de productos y servicios de sus marcas, mientras éstos no retiren su consentimiento.

Puede consultar la política de privacidad de ZCE en <https://zamoracompany.com/es/politica-de-privacidad/>

9. Tratamiento fiscal del premio

La Organización y los ganadores deberán cumplir con las oportunas obligaciones fiscales.

Los premios en especie cuyo valor de adquisición incrementado en un 20% sea superior a trescientos (300) euros están sujetos a un ingreso a cuenta del IRPF de cada ganador que será practicado por la Organización en virtud de lo establecido en el artículo 101.7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en la redacción dada por la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, y en los artículos 75.2.c y 3.f del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como lo preceptivo en sus correlativos de las regulaciones tributarias de ámbitos forales.

Por el contrario, los premios cuyo valor, de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, sea inferior a trescientos (300) euros, no están sometidos a ingreso a cuenta del IRPF.

El referido ingreso a cuenta correrá a cargo de la Organización, salvo que expresamente se señale lo contrario, en cuyo caso será exigible al ganador.

Los premios de esta naturaleza son considerados en el IRPF como ganancias patrimoniales configuradoras de la base imponible general del Impuesto, por lo que cada perceptor del mismo habrá de incluirlos en su declaración tributaria del ejercicio en que se perciban, constituyendo aquélla el valor de mercado del premio al que adicionar el ingreso a cuenta si la Organización ha procedido a su desembolso sin repercutirlo al ganador.

A tal efecto, los ganadores deberán facilitar a la Organización todos los datos personales y fiscales necesarios para poder informar a las autoridades tributarias sobre el premio percibido, con independencia de que sobre el mismo deba practicarse o no ingreso a cuenta.

En el caso de que los ganadores no quisieran facilitar los datos necesarios, automáticamente perdería su derecho al Premio. Igual circunstancia ocurriría en el caso en que, debiendo soportar el ingreso a cuenta el premiado/a, por repercusión del mismo, no proceda a su desembolso en favor de la Organización en el momento de hacerse efectivo el premio.

La Organización emitirá la oportuna certificación que remitirá al ganador.

10. Condiciones generales

La Organización se reserva el derecho a excluir de la Promoción a aquellos Participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases, estén haciendo un mal uso de ella o impidiendo el normal desarrollo de la Promoción, o que realicen actos fraudulentos que contravengan la transparencia y/o que perjudiquen a otros Participantes así como cualquier participación que dañe o pueda dañar la imagen de las marcas o reputación de la Organización. En estos casos, la Organización se reserva el derecho a ejercer las acciones legales que pudieran corresponderle y ni la Organización ni la Marca asumirá ninguna responsabilidad frente a aquellos Participantes cuya participación haya sido excluida.

Queda prohibida la comercialización y/o venta del Premio y/o el derecho a la obtención del Premio. El Premio no es canjeable por dinero y/u otro premio. El Premio es personal e intransferible. La renuncia al Premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación. La Organización no se responsabiliza del uso del Premio realizado por el ganador o por terceras personas. Igualmente, la Organización se reserva el derecho, si lo considerara necesario, a dejar el premio desierto.

Cuando el premio esté sujeto a garantía del fabricante o del proveedor, en caso de fallo o mal funcionamiento del artículo, el ganador deberá dirigirse al servicio técnico del proveedor o fabricante del mismo, quedando la Organización y la Marca exoneradas de cualquier responsabilidad derivada del fallo o mal funcionamiento del artículo.

La Organización se reserva el derecho a suspender, modificar o cancelar la Promoción en cualquier momento. Ello en ningún caso podrá dar lugar a derecho o indemnización de ningún tipo a los Participantes. Igualmente, la Organización se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premio de la Promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los Participantes, y se comuniquen a éstos debidamente. Los Participantes no podrán emprender ningún tipo de acción legal contra la Organización por ningún motivo derivado del mal uso o disfrute del Premio.

En ningún caso la Organización será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste al ganador como consecuencia del premio entregado.

11. Exoneración de responsabilidad

La Organización queda eximida de cualquier tipo de responsabilidad a partir del momento en que se adjudiquen los Premios a los ganadores y durante el disfrute de los mismos. Éstos no podrán emprender ningún tipo de acción legal contra la Organización o cualquier empresa de su grupo por ningún motivo derivado del mal uso o disfrute del Premio.

A título enunciativo, pero no limitativo, la Organización no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción.

La Organización no asumirá responsabilidad alguna en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del Premio.

Igualmente, la Organización ni cualquiera de sus empresas será responsable frente a incidencias y sucesos de todo orden que sean provocados por una avería en el sistema informático debido a un caso de fuerza mayor, ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica o provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos) o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios. Entre los anteriores se encuentra, a título enunciativo, la falta temporal de disponibilidad, de continuidad del funcionamiento y/o fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de participación a través de Internet.

12. Derechos de imagen y de propiedad intelectual

Los contenidos, marcas y materiales que forman parte de esta Promoción se encuentran protegidos por derechos de autor, marcas registradas, patentes, secretos comerciales y/u otros derechos de propiedad y leyes aplicables. Por ello, ninguno de estos contenidos puede ser copiado, reproducido, modificado, publicado, transmitido o distribuido en forma alguna o por ningún medio, sin el permiso previo y por escrito de la Organización.

En el supuesto de que los participantes aportaran contenidos protegidos por derechos de propiedad intelectual o industrial, los participantes ceden a la Organización, con carácter exclusivo y gratuito, para todo el territorio mundial y durante todo el periodo de vigencia de los mismos, la titularidad de todos los derechos de propiedad intelectual sobre las obras, que podrán ser explotadas por la Organización sin limitación alguna. Asimismo, el Participante faculta a la Organización para ceder y/o licenciar a terceros con carácter de exclusiva o no, los derechos cedidos.

Los Participantes se comprometen a mantener indemne a la Organización frente a cualquier reclamación de terceros por daños y perjuicios que se deriven de cualesquiera de las obras remitidas o del uso que de estas lleve a cabo la Organización en caso de que se infrinjan derechos de propiedad intelectual o industrial, de competencia desleal o suponga una infracción de la legislación que resulte de aplicación.

13. Legislación aplicable y fuero

La Promoción se rige por la legislación española vigente. Cualquier reclamación relacionada con la Promoción debe enviarse por escrito a ZCE, Dpto. Jurídico, Calle Silicio (Pol. Industrial Los Camachos),

10, Cartagena, 30369, Murcia. En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas Bases y en ausencia de acuerdo amistoso, los Participantes se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Cartagena, sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder al consumidor.

14. DEPÓSITO DE LAS BASES

Las Bases de la presente promoción están depositadas y protocolizadas ante la Notaría Luis Quiroga Gutiérrez y Rafael Bonardell Lenzano con domicilio en la Calle Arturo Soria, 201-1º A y publicadas en el Archivo Electrónico de Bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco>.

También, las presentes bases estarán a disposición de cualquier persona que las desee consultar en la página Web de WWW.levantalacopa.com pudiendo ser consultadas en cualquier momento.

En Madrid a 30 julio de 2026

ANEXO 1 — MECÁNICA FINAL PARA EL CANJEO DEL PREMIO

1.1 Se añade al apartado 3: la promoción podrá ampliarse hasta el 15 de octubre.

1.2 Se añade al apartado 6 la siguiente información:

- **Plazo de canjeo de códigos:** desde la finalización de la acción (30 de septiembre o 15 de octubre, según corresponda) y durante un periodo máximo de 20 días naturales.
- **Plazo de entrega de camisetas:** entre 15 y 20 días naturales tras el cierre del periodo de canjeo.

En consecuencia, las entregas de camisetas se realizarán a lo largo del mes de noviembre.